



Ciudad de México, a 14 de enero de 2022

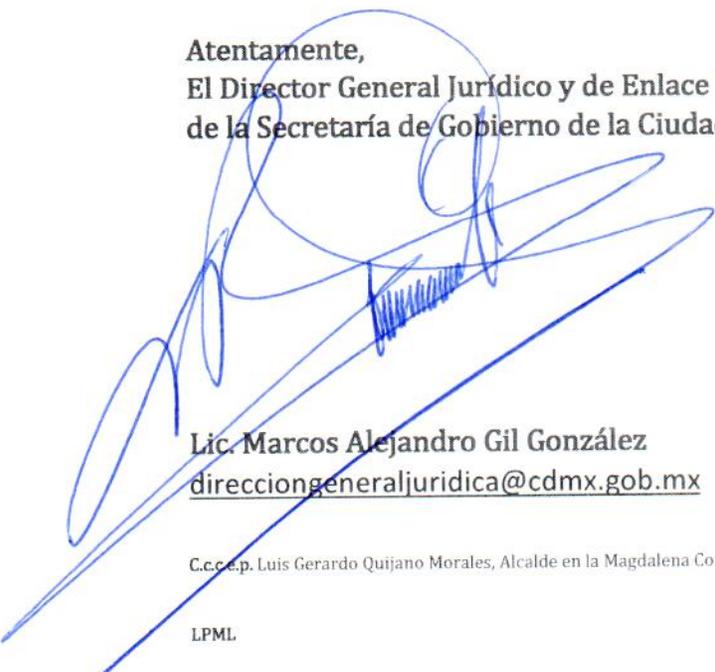
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00052/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Comisión Permanente del Congreso  
de la Ciudad de México  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio LMC/00039/2022, de fecha 11 de enero de 2022, firmado por el Alcalde en la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano Morales, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Martha Ávila Ventura y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 28 de octubre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/0985/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

  
Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.p. Luis Gerardo Quijano Morales, Alcalde en la Magdalena Contreras.

LPML





Alcaldía La Magdalena Contreras  
Ciudad de México, a 11 de enero de 2022  
Oficio: LMC/00039/2022

Ya se había enviado  
1 respuesta, esta es diferente  
28-10-21

Martha Avila  
Ventura

**MARCO ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX**  
**P R E S E N T E.**

En atención a lo indicado en su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/101.5//2021, de fecha 09 de noviembre de 2021, a través del cual solicita se dé respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio MDPPOPA/CSP/0985/2021, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Unión, se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 28 de octubre de 2021, por el que se exhorta:

*“a las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que a la brevedad posible hagan públicas sus declaraciones patrimoniales, fiscales, y de interés, así como el grado de estudios con el que cuentan y copias de los documentos que lo acrediten, a efecto de que la ciudadanía pueda conocer sus perfiles, su evaluación patrimonial, el origen y modificación de sus bienes.” (SIC)*

En mérito de lo anterior, dentro del ámbito de mi competencia, le hago llegar la respuesta de lo solicitado, manifestando estar pendiente para cualquier aclaración e información adicional.

Para dar cumplimiento a lo que establece, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 108, artículo 64 numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente en sus artículos 31, 32, 33 y 46, se hace de su conocimiento, que los Servidores Públicos de la Dirección General de Desarrollo Social adscritos a la Alcaldía La Magdalena Contreras, realizaron su declaración

Patrimonial y de interés en tiempo y forma, las cuales fueron tramitadas al Órgano de Control de esta Alcaldía para su publicación, conforme lo establece el artículo 70 Fracción XII de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

  
Luis Gerardo Quijano Morales  
Alcalde en La Magdalena Contreras

C.c.p. Dip. Héctor Díaz Polanco. Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. Para su conocimiento.

C.c.p. Aarón Sánchez Flores.- Secretario Particular del Alcalde en la Magdalena Contreras.

Atención Volante de Control: LMC/OSP/CG/390/2021

C.c.p. Jorge Villaseñor Cabrera.- Director General de Desarrollo Social.

Atención Volante de Control: AMC/DGDS/326/2021

LGQ/JVC/ogm.